



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 63,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 993/2000 y sus modificatorias Nros. 1170/2000 y 1773/2000, hasta el 30 de junio del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Archivo General del Poder Judicial de la Nación -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para el archivo de expedientes en el fuero civil -Uruguay 714-, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor:
CARDOSO, Alberto

Oficial:
GUERRA, Norma

Escribiente:
BARCO, Gladys
BERGEROT, María Elisa
CONSTANTINO, Celia
CRAVIOTTO, María Marcela
FERREYRA, Eva
MAZA, María de Luján
MONTIEL, Ernesto
POPOVICH, Margarita
SAMCINI, Ana María
VAJA de MAGNONE, Ofelia

Escribiente Auxiliar:
CIARDIELLO, Diego
GIARMANA, María Graciela
MANUEL, Rolando
RAMIREZ, Ana Clara
VEINTICINCO, Patricia

Auxiliar:
DEVOTO, María José

Oficial de Servicio:
AVILA, Juan Wenceslao
DEL RIO, Norberto

Oficial de Servicio -contratado-:
ISLA, Luis María

Ayudante:
CORBALAN, Angel
GRIGUELA, Alberto
LOIELLO, Francisco
SOSA, Eduardo

-//-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION